Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 222.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. Y S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 10/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" – ID N° 376.775, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 03 de marzo de 2021.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 1.019 de fecha 11 de setiembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 02 de febrero de 2021, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "...**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65º del Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **LOTE CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** y, luego del análisis

LIC. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR D.C.C.
D.A.F. - D.N.A.

efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" con ID. 376.775, a las siguientes firmas:

✓ **LOTE Nº 1**

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC N° 80062328-2 (60%)
Monto Mínimo G. 390.000.000. (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES)
Monto Máximo G. 780.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES).

S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80053392-5 (40%)
Monto Mínimo G. 260.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES)
Monto Máximo G. 520.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE MILLONES).

✓ **LOTE Nº 2**

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC N° 80062328-2 (60%)
Monto Mínimo G. 60.000.000. (GUARANIES SESENTA MILLONES)
Monto Máximo G. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES).

S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80053392-5 (40%)
Monto Mínimo G. 40.000.000. (GUARANIES CUARENTA MILLONES)
Monto Máximo G. 80.000.000.- (GUARANIES OCHENTA MILLONES).

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 6/2021 de fecha 09 de febrero de 2021.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 405 de fecha 16 de febrero de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, con RUC N° **80062328-2**, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 390.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 780.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios licitados en el **LOTE N° 1**; y por el monto mínimo de **GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios licitados en el **LOTE N° 2**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 10/2020 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", con ID Nº 376.775.

Art. 2°. Adjudicar la firma **S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A..**, con RUC N° **80053392-5**, por el monto mínimo de **GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (G. 260.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES QUINIENTOS VEINTE MILLONES (G. 520.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios licitados en el **LOTE N° 1**; y por el monto mínimo de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios licitados en el **LOTE N° 2**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 10/2020 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", con ID Nº 376.775.

Art. 3°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias aprobadas por la Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas y vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.775.

Art. 4°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.C.C.
D.A.F. - D.N.A.